



ACTA. En Montevideo, el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, siendo las 14:30 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Jefe de Contaduría, Escalafón “D”, Grado 7, para la Inspección Departamental de Colonia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria”**, que se tramita en el Expediente N° 2022-25-2-009988.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Elizabeth VILLADEAMIGO, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de cuatro (4), ya que según lo manifestado por la funcionaria se verificó que la persona inscripta, titular de la cédula de identidad número 4.369.150-3 se encuentra inhabilitada por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior cinco (5) sobres, procediéndose a anular el voto de la concursante inhabilitada. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Laura Jadra – 2 votos.

Félix Granada – 1 voto

Angelina Correa- 1 voto

TOTAL: 4 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Félix Granada
- 2) Angelina Correa

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Elizabeth VILLADEAMIGO, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS - ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial - Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en una hoja de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, en la calidad de funcionario antes invocada.-



Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria